



PERÚ

SUNEDU

Nación Autónoma Recursos de Educación Superior Moquegua

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 253-2015-UNAM

Moquegua, 08 de abril de 2015

VISTO:

El Memorando N° 073-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07 de abril de 2015; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis carreras profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, mediante Memorando N° 073-2015-VIPAC/CO/UNAM, el Vicepresidente Académico solicita se disponga la encargatura de las oficinas adscritas a la vicepresidencia académica, conforme a la propuesta formulada en el pleno de sesión de Comisión Organizadora, para las Oficinas de Actividades y Servicios Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, Oficina de Admisión, Centro de Capacitación en TIC, Centro de Idiomas, Centro Pre Universitario y Unidad de Deportes, Recreación y Cultura;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que la encargatura consiste como una acción administrativa temporal, excepcional y fundamentado, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, el que en ningún caso debe exceder el período presupuestal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la encargatura de las jefaturas de las diferentes oficinas adscritas a la vicepresidencia académica de la UNAM, descritos líneas arriba, a partir del 09 de abril de 2015;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.04.15, contenido en el Acuerdo N° 227-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, al Dr. Gregorio Arroyo Japura, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario, a la MSc. Genciana Serruto Medina, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, al Lic. Victor Damián Cahuana Quispe, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Admisión, al Dr. Roberto Tito Condori Pérez, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, la Jefatura del Centro de Capacitación en TIC – Mariscal Nieto, al Ing. Henry Willanss Maquera Mamani, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, la Jefatura del Centro de Idiomas – Mariscal Nieto, a la Lic. Deyvy Jesica Cáceres Plantarrosa, a partir del 09 de abril de 2015.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 253-2015-UNAM

Moquegua, 08 de abril de 2015

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, la Jefatura del Centro de Estudios Pre Universitario – Mariscal Nieto, al MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Unidad de Deportes, Recreación y Cultura, al Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya, a partir del 09 de abril de 2015.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DAR POR CONCLUIDO, las designaciones o encargaturas como jefes o responsables de las oficinas, centros y unidad que estén comprendidas en la presente resolución, expresándoles un agradecimiento institucional por el aporte brindado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Interesados
ARCH (2)